



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/691
9 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE RWANDA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntarle una nota verbal, de fecha 1º de junio de 1994, sobre la situación de Rwanda que le dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de Rwanda.

Mediante esa nota, el Gobierno de Rwanda, lamentando que el Frente Patriótico Rwandés (FPR) siga obstinado en su lógica de guerra gracias al apoyo masivo de Uganda, hace un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad para que adopte las medidas necesarias con miras a hacer cesar las hostilidades y obligar a Uganda a retirar los hombres y las armas que ha puesto a disposición del FPR.

A ese respecto, el Gobierno de Rwanda pide que la denuncia de la agresión realizada por Uganda contra Rwanda, que constituyó el objeto de la carta de 16 de mayo de 1994 (véase S/1994/586), sea examinada a la brevedad posible a fin de restablecer la paz en Rwanda y evitar la conflagración en la subregión.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean-Damascène BIZIMANA
Embajador
Representante Permanente de Rwanda
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Nota verbal de fecha 1º de junio de 1994 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Ministerio de Relaciones
Exteriores y Cooperación de Rwanda

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Rwandesa saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tiene el honor de señalar a su atención lo que sigue:

1. El Gobierno de Rwanda se congratula del refuerzo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) y de la ampliación de su mandato en la resolución 918 (1994) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 1994.

El Gobierno de Rwanda lamenta, no obstante, que el Frente Patriótico Rwandés (FPR), obstinado en su lógica de guerra gracias al apoyo masivo de Uganda, continúe violando el párrafo 1 de la sección A de esa resolución.

Al decidir continuar su guerra de agresión contra Rwanda por mediación del FPR, Uganda impide el despliegue de la UNAMIR reforzada y el cumplimiento de su misión.

El Gobierno de Rwanda quisiera, por tanto, hacer un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad para que adopte medidas encaminadas a hacer cesar esas hostilidades y a obligar a Uganda a retirar los hombres y las armas que ha puesto a disposición del FPR.

El Gobierno de Rwanda estima, además, que la denuncia de la agresión de Uganda presentada el 16 de mayo de 1994 debe ser examinada a la brevedad posible, a fin de restablecer la paz en Rwanda y evitar la conflagración en la subregión.

2. Teniendo en cuenta que el FPR se ha negado obstinadamente a todo diálogo con el Gobierno de Rwanda encaminado al establecimiento de una cesación del fuego y a la resolución de los problemas políticos planteados, el Consejo de Seguridad debería prever, entre otras medidas, el despliegue de una fuerza de interposición capaz de obligar a las partes a cesar los combates.

3. El Gobierno de Rwanda reitera su posición respecto al embargo votado contra Rwanda, mientras la otra parte en el conflicto conserva todas sus posibilidades de recibir sin trabas armas e incluso tropas de sus aliados, cómplices en la agresión contra Rwanda.

El Gobierno de Rwanda estima que el embargo impuesto a Rwanda alienta de hecho al agresor a procurar obtener una victoria militar y, por tanto, a redoblar la intensidad de las hostilidades y a aumentar los sufrimientos de la población. Es lo que ha ocurrido en Rwanda desde la aprobación de la resolución 918 (1994).

Por ello, resulta urgente que se imponga el embargo al agresor y no al agredido. Éste debe gozar, por el contrario, de su derecho de legítima defensa con arreglo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

4. El Gobierno de Rwanda renueva, por último, su petición de que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) sea reforzada en número y en medios logísticos, a fin de que pueda desempeñar mejor la tarea que se le ha confiado.

El Gobierno de Rwanda desea que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas examine con la máxima urgencia la presente comunicación.
